

Plan de Austeridad del Gasto Público

Sector Gobierno (SDG)
Alcaldía Local de Candelaria
2025

Tabla de contenido

Contenido

Introducción	4
1. Marco normativo	5
2. Formulación	6
2.1 Alcance Plan de Austeridad del Gasto Público	6
Alcaldía Local de Candelaria	6
2.2 Acciones de austeridad.....	6
2.3. Construcción del plan de austeridad del gasto público	9
3. Primer reporte.....	9
3.1. Indicador de austeridad	9
3.2. Indicador de cumplimiento.....	10
3.3. Reporte primer informe.....	11
4. Reporte segundo informe semestral y anual.....	13
4.1. Indicador de cumplimiento.....	14



SIGLAS

SDG: Secretaría Distrital de Gobierno

ALC: Alcaldía Local de Candelaria

IA: Indicador de Austeridad

GE: Gastos elegibles

Introducción

Dando cumplimiento al Acuerdo Distrital 719 de 2018 y al Decreto Distrital 492 de 2019, los cuales establecen los lineamientos generales a las entidades y organismos distritales sobre criterios de racionalización, austeridad y transparencia del gasto público, con el objetivo de fortalecer la gestión y el cuidado de lo público, y en especial, de los recursos presupuestales, sin afectar la calidad de la prestación de los servicios de la entidad.

En este documento se presentan los resultados los rubros que fueron priorizados y aprobados para la **Alcaldía Local de la Candelaria** para el Plan de Austeridad del Gasto Público:

Tabla No. 1 Rubros priorizados

Rubro	Nivel central	Alcaldías locales
Fotocopiado, multicopiado e impresión	X	X
Condiciones para contratar elementos de consumo	X	X
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	X	X

Para los rubros priorizados se establecen en este plan las acciones de austeridad del gasto.

1. Marco normativo

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que “...la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...” (negrilla propia).

Por otro lado, la Directiva Presidencial 4 de 2012 establece que las entidades deben identificar y aplicar buenas prácticas para reducir el consumo de papel a través de la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, además de aumentar los impactos en favor del ambiente, e incrementar la eficiencia administrativa

El artículo 25 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital, Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que la Secretaría Distrital de Hacienda, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gastos global para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.

Adicionalmente, el Acuerdo 719 de 2018 establece lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades distritales y que semestralmente, la Secretaría como cabeza del sector enviará un informe consolidado al Concejo de Bogotá.

Finalmente, el Decreto 492 de 2019 expide los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital, y establece que cada entidad y organismo distrital deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad por vigencia, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar, que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad de que trata el mismo decreto y, con el cual, la entidad y organismo hará el seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por la estrategia de austeridad implementada. Dichos planes deberán ser consolidados por las Secretarías cabeza del sector, para que su seguimiento haga parte del informe semestral que se deberá reportar al Concejo de Bogotá.

2. Formulación

2.1 Alcance Plan de Austeridad del Gasto Público

Alcaldía Local de Candelaria

Se adelantó la formulación del Plan de Austeridad del Gasto Público, con el fin de racionalizar el uso de los recursos públicos y mejorar la eficiencia administrativa. Este Plan de Acción debe ser cumplido por todos los servidores públicos y contratistas de la misma, en el ejercicio de sus funciones, obligaciones, responsabilidades y actividades.

2.2 Acciones de austeridad

Tabla No. 2 acciones de austeridad

Rubro	Se prioriz a para la vigenci a (SI – NO)	Acciones realizadas vigencia 2024 (anterior)	Acciones propuestas vigencia 2025 (de formulación del plan)	Meta programada en % (mantener o reducir)
	A	B	C	D
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	NO	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Horas extras, dominicales y festivos	NO	La alcaldía local de Candelaria no cuenta con un rubro destinado para Horas extras, dominicales y festivos	La alcaldía local de Candelaria no cuenta con un rubro destinado para Horas extras, dominicales y festivos	No Aplica
Compensación por vacaciones.	NO	La alcaldía local de Candelaria no cuenta con un rubro destinado para Compensación por vacaciones.	La alcaldía local de Candelaria no cuenta con un rubro destinado para Compensación por vacaciones.	No Aplica
Bono navideño	NO	La alcaldía local de Candelaria no cuenta con un rubro destinado para Bono navideño	La alcaldía local de Candelaria no cuenta con un rubro destinado para Bono navideño	No Aplica
Capacitación	NO	No Aplica	No Aplica	No Aplica



Bienestar	NO	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fondos educativos	NO	La alcaldía local de Candelaria no cuenta con un rubro destinado para Fondos educativos	La alcaldía local de Candelaria no cuenta con un rubro destinado para Fondos educativos	No Aplica
Estudios técnicos de rediseño institucional	NO	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Concursos públicos abiertos de méritos	NO	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Viáticos y gastos de viaje	NO	La alcaldía local de Candelaria no cuenta con un rubro destinado para Viáticos y gastos de viaje	La alcaldía local de Candelaria no cuenta con un rubro destinado para Viáticos y gastos de viaje	No Aplica
Parámetros para contratar servicios administrativos	NO	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Telefonía celular	NO	No Aplica	No Aplica	No Aplica



Secretaría Distrital de
Gobierno

Telefonía fija	SI	Se evaluaron las mejores prácticas en el uso de la telefonía pretendiendo disminuir el valor a pagar en el servicio con medidas como la reducción de los costos a través de reducir el número de líneas telefónicas.	La Alcaldía Local de Candelaria ha fortalecido la interacción digital y atención virtual a la ciudadanía, así como la contestación por medios digitales, por lo cual se pretende disminuir los gastos en este rubro de telefonía fija	Mantener el gasto de la vigencia anterior
Vehículos oficiales	SI	Se han generado criterios específicos para el uso de los vehículos oficiales en propiedad del FDLC.	Los vehículos oficiales serán utilizados para lo estrictamente necesario respecto a labores misionales de la Alcaldía Local de Candelaria	No Aplica
Adquisición de vehículos y maquinaria	NO	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopiado, multicopiado e impresión	NO	No Aplica	No Aplica	No Aplica



Condiciones para contratar elementos de consumo	NO	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Cajas menores	NO	La Alcaldía Local de Candelaria no cuenta con un rubro destinado para Cajas menores	La Alcaldía Local de Candelaria no cuenta con un rubro destinado para Cajas menores	No Aplica
Suministro del servicio de Internet	NO	No aplica	No aplica	No Aplica
Inventarios y stock de elementos	NO	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	NO	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	NO	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Suscripciones	NO	La Alcaldía Local de Candelaria no cuenta con un rubro destinado para Cajas menores	La Alcaldía Local de Candelaria no cuenta con un rubro destinado para Cajas menores	No Aplica



Secretaría Distrital de
Gobierno

Eventos y conmemoraciones	NO	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Servicios públicos	SI	Se realizaron distintas campañas promoviendo la disminución en el consumo de energía y agua, así como el uso eficiente del gas en puntos específicos.	Se han tomado medidas desde nivel central sobre el uso y ahorro eficiente de los servicios públicos, por lo cual se han adoptado lineamientos como el apagar los distintos equipos electrónicos después de cierta hora, usar el servicio de gas solo en algunas casas comunitarias donde es esencial su uso y generar campañas constantes sobre el uso eficiente del agua como recurso vital.	No Aplica



2.3. Construcción del plan de austeridad del gasto público

La Alcaldía Local de Candelaria, dando cumplimiento al Decreto Distrital 492 de 2019, presenta el plan de austeridad del gasto público

PASO 1: Elaboración y Aprobación del plan de austeridad del gasto público

La Coordinación Administrativa en trabajo conjunto con la Alcaldesa Local y administradore/as de las Casas Comunitarias, y con el fin de realizar el uso racional de los recursos públicos asignados a la entidad, afianzando la cultura de ahorro y aplicando las medidas de austeridad del gasto, considerara los siguientes componentes:

1. Identificación de los rubros que se ajusten a los criterios de eficiencia, eficacia económica, con el fin de racionalizar y/o optimizar el uso de los recursos públicos.
2. Identificación de los actores responsables de la ejecución de los rubros.
3. Identificación de los rubros para el indicador de austeridad.
4. Diligenciamiento de la matriz de relación de costos del Decreto Distrital 492 de 2019.
5. Formalización de los rubros a racionalizar y/o optimizar, con las dependencias responsables de los rubros.

PASO 2: Socialización del plan de austeridad del gasto público

El Plan de Austeridad esta publicada en la página web de la Alcaldía local de Candelaria, para conocimiento de los servidores públicos y la ciudadanía en general.

3. Primer reporte



Se utilizarán dos tipos de indicadores: 1) de austeridad y 2) de cumplimiento

3.1. Indicador de austeridad

El indicador de austeridad se define como el porcentaje de ahorro que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne únicamente a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad del que trata el artículo anterior. Esto resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$$

Donde:

IA: Indicador de Austeridad (Porcentaje de ahorro)

GE: Gastos rubro elegido, pueden ser de funcionamiento y/o inversión (que por programación integral se asimilen a la adquisición de bienes y servicios).

t: Período, para el período se recomienda que sea anual (medido semestralmente).



3.2. Indicador de cumplimiento

Representa el nivel de desempeño del indicador de austeridad frente a la meta proyectada definida en el Plan de Austeridad, y resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$C(IA) = \frac{IA_{observado}}{IA_{meta}} * 100$$

3.3. Reporte primer informe

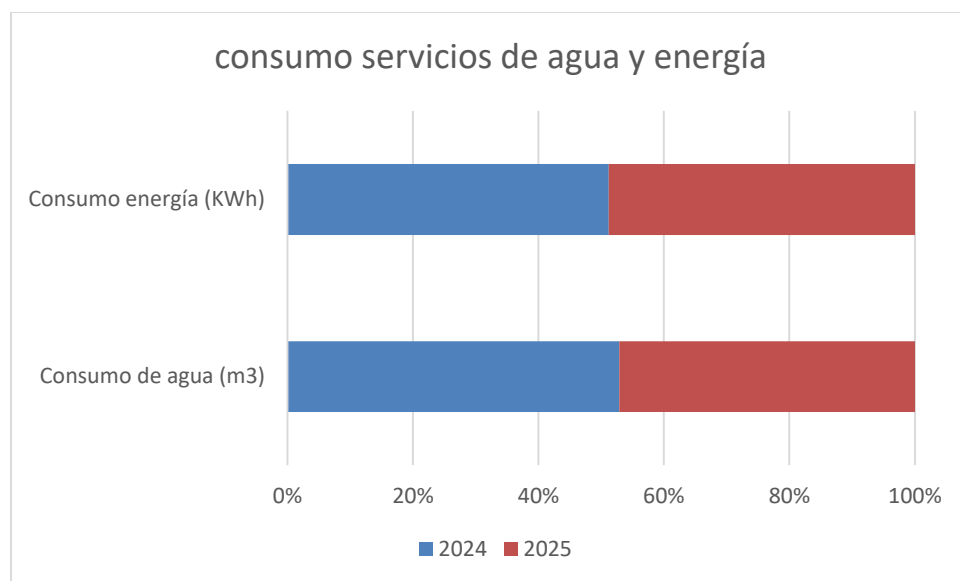
La siguiente tabla se diligencia para el primer informe semestral correspondiente al período de enero a junio de la vigencia 2025, que contiene la información de la ejecución y giros de los rubros seleccionados y sus correspondientes variaciones:



Tabla No. 3 Reporte Primer Informe Semestral 2025

Rubros priorizados	Ejecución presupuestal del 1 de enero al 30 de junio de 2024 A	Ejecución presupuestal del 1 de enero al 30 de junio de 2025 B	Giros presupuestales del 1 de enero al 30 de junio 2024 C	Giros presupuestales del 1 de enero al 30 de junio de 2025 D	Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros)
Telefonía Fija	\$ 22.400.000	\$ 13.784.525	\$ 22.400.000	\$ 13.784.525	38%
Vehículos oficiales	\$ 6.240.536	\$ 3.275.187	\$ 6.240.536	\$ 3.275.187	48%
Servicios Públicos	\$ 35.805.028	\$ 36.733.280	\$ 35.805.028	\$ 36.733.280	-3%
TOTALES	\$ 64.445.564	\$ 53.792.992	\$ 64.445.564	\$ 53.792.992	17%

Nota: Es importante tener en cuenta que el incremento relacionado a los servicios públicos se presenta debido a la ejecución de las distintas actividades en las casas comunitarias, así como en la sede principal de la Alcaldía Local de la Candelaria, en consonancia al incremento de acciones, actividades y labores en el marco de los proyectos encaminados al cumplimiento del Plan de Desarrollo Local y Distrital, sin embargo se han realizado medidas para mantener el consumo y no continuar con el incremento, así mismo es de aclarar que se también se han incrementado los gastos por justificaciones propias de las empresas que suministran los servicios (ENEL CODENSA, EAAB y VANTI).



4. Reporte segundo informe semestral y anual

En la tabla No.4 el rubro destinado para telefonía se realizaron giros adicionales debido a la activación de dos puntos vive digital, sin embargo, en dicha tabla se relaciona en recurso y porcentaje cada uno de los rubros comprometidos.



Tabla No. 4 Reporte Segundo Informe Semestral 2025

Rubros	Giros presupuestales 1 de enero a 31 de diciembre (año 2024)	Giros presupuestales 1 de enero a 31 de diciembre (año de 2025)	Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros) $1-(B/A)*100\%$
	A	B	C
Gasto en CPS profesionales y de apoyo a la gestión.	\$ 7.500.276.566	\$ 9.534.597.069	-27,12%
Telefonía.	\$ 51.949.453	\$ 63.092.670	-21,45%
Vehículos oficiales.	\$ 42.000.000	\$ 40.154.720	4,39%
Fotocopiado, multicopiado e impresión.	\$ 38.645.430	\$ 33.214.920	14,05%
Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.	\$ 200.000.000	\$ 0	100,00%
Servicios públicos.	\$ 73.203.376	\$ 70.066.152	4,29%
TOTALES	\$ 7.906.074.825	\$ 9.741.125.531	18,84%



5. Indicador de cumplimiento

Tabla No. 5 Reporte indicador de cumplimiento

Rubro priorizado	Resultado del Indicador de austeridad por rubro (columna G de la tabla 3)	Meta programada en % (mantener o reducir) (columna D tabla 1)	Resultado indicador de cumplimiento (B/A)*100%
	A	B	C
Reducción del gasto en CPS profesionales y de apoyo a la gestión.	-27,12%	1%	-3,69%
Telefonía.	-21,45%	1%	-4,66%
Vehículos oficiales.	4,39%	1%	22,78%
Fotocopiado, multicopiado e impresión.	14,05%	-5,20%	-37,01%
Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.	100,00%	-5,20%	-5,2%
Servicios públicos.	4,29%	1%	23,31%